61661

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
26 DIC. 2012
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
27 DIC. 2012
CAU

Quito, 26 de diciembre de 2012

Señorita Abogada
Suad Manssur Villagrán
Superintendenta de Compañías
Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

De mi consideración:

Theodorus Cornelus Broers Fedor, en mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley de Compañía, informo a usted, que fueron inscritas en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la cesión de participaciones descrita en la escritura adjunta. El capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Friedrich Neumann Wray	46.018,40	115.046	25,01%
Theodorus Cornelus Broers	46.000,00	115.000	25,00%
Friedrich Neuman Gómez	82.800,00	207.000	45,00%
Luis Alberto Neumann Wray	9.181,60	22.954	4,99%
TOTAL	**184.000,00**	**460.000**	**100%**

Adicionalmente adjunto la tercera copia certificada de la cesión de participaciones otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 10 de julio de dos mil doce y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

El tipo de inversión es nacional.

Atentamente,

Theodorus Cornelus Broers Fedor
Gerente General
FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA

Ingresada cesión de participaciones.
03/01/2013

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA

QUE OTORGA

FRIEDRICH NEUMAN GOMEZ y Sra.

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY

CUANTÍA: USD $ 9.181,60

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez de julio del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guion DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen los señores: FRIEDRICH NEUMAN GOMEZ Y MARIANITA DE JESÚS WRAY, en calidad de cedentes y el señor LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada se adjunta a la presente escritura pública, quien me solicita

que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA**.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la COMPAÑÍA "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: FRIEDRICH NEUMAN GOMEZ Y MARIANITA DE JESÚS WRAY, en calidad de cedentes y el señor LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY en calidad de cesionarios por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliado en la ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La COMPAÑÍA "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete. DOS PUNTO DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA, realizada el diez y ocho de junio del año en curso, resolvió, en forma unánime, autorizar al socio FRIEDRICH NEUMAN GOMEZ para que transfiera la propiedad de veinte y dos mil novecientas cincuenta y cuatro (22. 954) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de su propiedad en la Compañía "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA", a favor de LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes indicados el CEDENTE cede y transfiere la propiedad de veinte y dos mil novecientas cincuenta y cuatro (22. 954) participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de su propiedad en la Compañía "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA", a favor de LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY, por un valor total de nueve mil ciento ochenta y un Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta centavos (USD $ 9.181,60). **CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES A VALOR NOMINAL.-** El precio de las participaciones es el valor nominal de las mismas, es decir CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, las mismas que son pagadas en totalidad. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones anteriormente detallada, el capital social de la sociedad queda integrado de la siguiente manera:

----------CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL----------

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Friedrich Neumann Wray	46.018,40	115.046	25,01%
Theodorus Cornelus Broers	46.000,00	115.000	25,00%
Friedrich Neuman Gómez	82.800,00	207000	45,00%
Luis Alberto Neumann Wray	9.181,60	22954	4,99%
TOTAL	**184.000,00**	**460.000**	**100%**

SEXTA.- MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan a los Administradores de la Compañía, para que a través de los abogados que éstos designen, realicen la respectiva marginación de la cesión de participaciones en la Escritura Pública de Constitución de la FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Autorizan además inscribir la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa a esta Escritura Pública como documentos habilitantes: A) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria respectiva, B) Copia de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la abogado José Rivera Rosas,

abogado con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil doce guion doscientos cincuenta y cinco del Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y, leída que le fue por mí la Notaria, se ratifica y para constancia firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

FRIDRICH NEUMAN GOMEZ
C.C: 17020 3956-9

MARIANITA DE JESÚS WRAY
C.C. 1703597276

LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY
C.C: 1712209913

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.

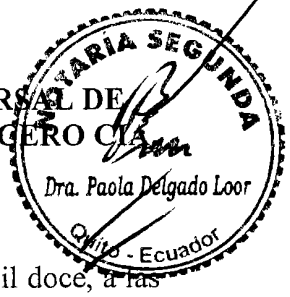

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Panamericana Norte KM. 25 sector Guayabamba, se reúnen los Socios de la Compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Friedrich Neumann Wray	46.018,40	115.046	25,01%
Theodorus Cornelus Broers	46.000,00	115.000	25,00%
Friedrich Neuman Gómez	91.981,60	229.954	49,99%
TOTAL	**184.000,00**	**460.000**	**100%**

De conformidad con los Estatutos de la compañía, preside la junta el señor Friedrich Neuman Gomez y como Secretario el señor Theodorus Cornelus Broers Fedor, Gerente General de la compañía.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de la propiedad de 22.954 participaciones sociales de propiedad del socio Friedrich Neuman Gómez a favor del señor Luis Alberto Neumann Wray.**

El Presidente solicita a la Secretaria proceda a elaborar la lista de socios presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad de los socios que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual declara formalmente instalada la Junta General de Socios, con el carácter de universal y dispone que se proceda a conocer el único punto acordado.

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de 22.954 participaciones sociales de propiedad del socio Friedrich Neuman Gómez favor del señor Luis Alberto Neumann Wray.**

Se procede a conocer el único punto del orden del día; toma la palabra el señor Friedrich Neuman Gómez, quien pone a conocimiento a la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios su deseo de ceder la propiedad de veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro (22.954) participaciones sociales iguales e indivisibles de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de nueve mil ciento ochenta y uno con sesenta dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual pone a disposición de los socios de la compañía.

Acto seguido la Junta General de Socios decide aprobar por unanimidad la cesión de la propiedad de veintidós mil novecientos cincuenta y cuatro (22.954) participaciones sociales a favor del señor Luis Alberto Neumann Wray, de acuerdo al detalle expuesto anteriormente.

Como consecuencia de la cesión de participaciones indicada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	**CAPITAL PAGADO**	**NUMERO DE PARTICIPACIONES**	**PORCENTAJES**
Friedrich Neumann Wray	46.018,40	115.046	25,01%
Theodorus Cornelus Broers	46.000,00	115.000	25,00%
Friedrich Neuman Gómez	82.800,00	207000	45,00%
Luis Alberto Neumann Wray	9.181,60	22954	4,99%
TOTAL	**184.000,00**	**460.000**	**100%**

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso de 25 minutos para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 11:15 se levanta la sesión.

Friedrich Neumann Wray

Theodorus Cornelus Broers
Socio- Secretario de la Junta

Friedrich Neuman Gómez
Socio- Presidente de la Junta

ECUATORIANA****** V1333V2262
CASADO MARIANITA DE JESUS WRAY E
SECUNDARIA AGRICULTOR
HANSJURGEN NEUMAN
ISABEL GOMEZ
QUITO 28/02/2005
28/02/2017
REN 1406599

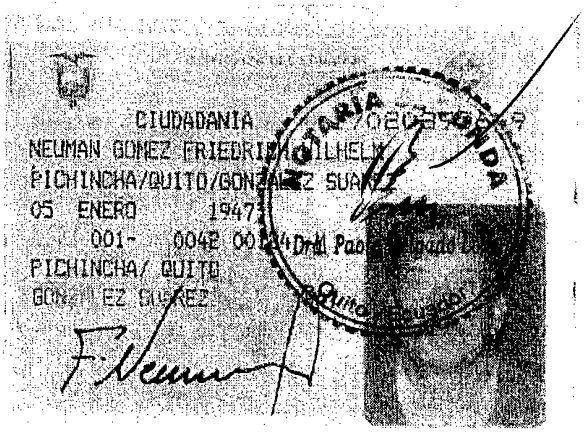
CIUDADANIA
NEUMAN GOMEZ FRIEDRICH WILHELM
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
05 ENERO 1947
001- 0042 00[illegible]
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

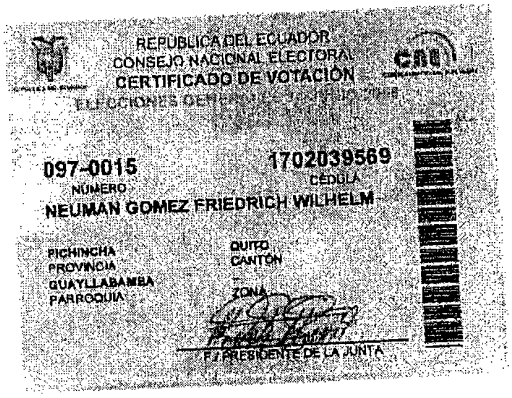
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
097-0015
NÚMERO
1702039569
CÉDULA
NEUMAN GOMEZ FRIEDRICH WILHELM
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
GUAYLLABAMBA
PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA No. 1703597276-4

WRAY ESPINOSA MARIANITA DE JESUS

17 DICIEMBRE 1953

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

01 1 008 00021

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 54

ECUATORIANA****** E133313242

CASADO FRIEDRICH NEUMAN

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

MARCOS VITALES WRAY

BEATRIZ ESPINOSA

QUITO 18/03/74

HASTA MUERTE DEL SU TITULAR

2198437

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

118-0021
NÚMERO

1703597276
CÉDULA

WRAY ESPINOSA MARIANITA DE JESUS

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

2465274

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

350-0008
NÚMERO

1712209913
CÉDULA

NEUMANN WRAY LUIS ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

GUAYLLABAMBA
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.......3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 10/07/2012

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA LTDA. QUE OTORGA: FRIEDRICH NEUMAN GOMEZ Y SRA. A FAVOR DE: LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.

DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA, celebrada el veinte y seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo; Notario Décimo Primero de este cantón, cuyo archivo se encuentra a mi cargo: TOMO NOTA: De la cesión de participaciones de dicha sociedad, otorgada mediante escritura pública celebrada el diez de julio del dos mil doce, ante la doctora Paola Sofía Delgado Loor, Notaria Segunda del cantón Quito. Por la cual el señor FRIEDRICH NEUMAN GOMEZ cede a favor del señor LUIS ALBERTO NEUMANN WRAY, veinte y dos mil novecientas cincuenta y cuatro participaciones que es propietario en la mencionada compañía. Quito a treinta y uno de julio del dos mil doce.

NOTARIA 11
QUITO - ECUADOR

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO

Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **434** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs. 684, Tomo **128,** correspondiente a la compañía **"FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de julio del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del Cantón.- Quito, tres de Septiembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

Av. 6 de Diciembre N56-78 Y Gaspar de Villarroel (esq)
Teléfonos: (593 2) 2263-590/ 2265-446
Quito-Ecuador